

DOCTORA:
MARIA DEL PILAR PAVAJEAU OSPINO
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAUL PALLARES ABRIL
DEMANDADO: HERNAN OROZCO OSPINO Y MANUELA SARAVIA OSPINO
RADICADO: 200014189001**20220002700**

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EMERSON DALETH RESTREPO PINEDA, mayor y vecino de esta ciudad, con generales de Ley ya conocidos dentro de este proceso, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de la obligación que se ejecuta en el presente proceso de conformidad a lo ordenado en el numeral tercero del Auto No.01148 de fecha 26 de mayo del 2023 de la siguiente manera:

CAPITAL		\$2.600.000
Intereses de plazo al 3.0% mensual desde el 15/05/2021 al 30/12/2021	=7 meses y 15 días X \$78.000	\$585.000
Intereses moratorios al 3.0% mensual del 31/12/2021 al 27/06/2023	=17 meses y 27 días X \$ 78.000	\$1.396.200
Total liquidación		\$4.581.200

De la anterior reliquidación del crédito córrase traslado.

De la señora Juez, atentamente,

EMERSON DALETH RESTREPO PINEDA
C.C. No. 1.065.600.046 de Valledupar, Cesar
T.P. No. 368.646 expedida por el C.S. de la J.